



## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA CONSEJO REGIONAL



### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 186-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Diciembre de 2018.*

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de diciembre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la región Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, es decir ausencia de lluvias y este retraso viene generando condiciones de sequía especialmente en las áreas cultivadas, cuya población se encuentra en un estado totalmente vulnerable ya que no contarán con los alimentos que garanticen su seguridad alimentaria.

Que, así mismo, la población ganadera también no cuenta con alimentos ya que por la falta del recurso hídrico los pastos son escasos, estas condiciones climáticas favorecen la presencia de heladas las cuales vienen afectando las áreas cultivadas ahondando más la carencia de alimentos que garanticen la seguridad alimentaria de la población en general.

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y a los sectores comprometidos, así como al Gobierno Regional de Huancavelica, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 186-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Diciembre de 2018.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE** en Situación de Emergencia al Departamento de Huancavelica, por verse afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, ausencia de lluvias o sequía y heladas, especialmente en las áreas cultivadas, cuya población se encuentra en un estado totalmente vulnerable ya que no contarán con los alimentos que garanticen su seguridad alimentaria, lo que generará un perjuicio y daños colaterales en dicho sector.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil así como los Municipios Distritales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**

**ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA**

